

Dirección General de Infraestructuras v Equipamientos

0007/2024 CASU

ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 30 de abril de 2024

SESIÓN I

COMPOSICIÓN DE LA MESA

Presidenta titular: Da M. Concepción Zamorín Fernández, Jefa de Sección Recepción Suministro de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos.

Vocal: Dña. Da. Inés Suárez Fernández, Jefa de Sección de la Intervención Delegada (18) de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Vocal: D. Daniel Matz Falero, letrado habilitado por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias

Secretaria: Da María Pérez Rodríguez, Jefa de Negociado Distribución y Control de Suministros de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:30 horas, del día 30 de abril 2024 en la sala de juntas de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que se señalan en la parte superior del presente Acta, indicando que la representante de Intervención General y el representante de los Servicios Jurídicos acceden a la sesión mediante webex, para proceder a la apertura y valoración del Archivo Electrónico N.º 1 que ha de contener la documentación general y documentación técnica para la licitación de referencia, correspondiente al expediente de contratación del suministro denominado: «EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO, PARA CENTRO DE NUEVA CREACIÓN, CIFP ADEJE (38016763), CON DESTINO A CENTROS DOCENTES **DEPENDIENTES** DE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LA **FORMACION** PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN URGENTE (Exp.: 0007-2024-CASU).

La Sra. Presidenta da comienzo al acto que, sucintamente, se desarrolla de la forma siguiente:

Constituida la Mesa de Contratación, la Secretaria procede al recuento de proposiciones presentadas y verifica que han concurrido en tiempo y forma, las siguientes entidades:

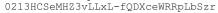
EMPRESA	NIF
1 Bongard Iberia, S.A.	A60120797
2 Fagor Industrial S. Coop.	F20040028
3 MP Diclesa, S.L.	B02303006
4 Pecan Suministros S.L.	B35929587
5 Proyectos Industriales Hnos. Antúnez S.L. (PIHA, S.L.)	B06495980
6 Rayohostel S.L.	B76795210

La Sra. Presidenta pregunta en este momento a todos los presentes si incurren o tienen algún conflicto de interés que manifestar con alguna de las empresas licitadoras, manifestando a su vez el suyo propio, todos en sentido negativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA CONCEPCION ZAMORIN FERNANDEZ - J/SEC. RECEPCION SUMINISTRO MARIA PEREZ RODRIGUEZ - J/NDO. DISTRIB.Y CONTROL SUMI.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





El presente documento ha sido descargado el 07/05/2024 - 08:31:09

Fecha: 07/05/2024 - 08:27:45 Fecha: 06/05/2024 - 13:39:02



Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos

A continuación, por la Secretaria de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la presente licitación, se procede a la apertura del Archivo electrónico n.º 1, cuyo contenido debe corresponderse con el detallado en la cláusula 15.1 del PCAP, con objeto de calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

LICITADORAS	Lotes		tes	Anexos presentados	Memorias	DEUC		
	1	2	3	4	5			
1 Bongard Iberia, S.A.			X	X		V,VIII	Sí	Sí, incompleto
2 Fagor Industrial S. Coop.	X	X	X	X	X	IV, V,VIII	Sí	Sí
3 MP Diclesa, S.L.		X				IV, V,VII,VIII y IX	Sí	Sí, incompleto
4 Pecan Suministros S.L.	X			X		V y VIII	Sí	No
5 Proyectos Industriales Hnos. Antunez S.L. (PIHA, S.L.)	X	X		X	X	IV,V,VII y VIII	Sí	Sí, incompleto
6 Rayohostel S.L.	X	X		X	X	IV y V	Sí	Sí, incompleto

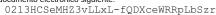
Una vez concluida la verificación del contenido aportado por las licitadoras en el Archivo Electrónico N.º 1 y habiéndose constatado que las licitadoras que se relacionan a continuación, deben proceder a subsanar la documentación que igualmente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tanto en cuanto, los defectos detectados se califican como subsanables, para lo cual se concede un plazo de tres días hábiles:

EMPRESA	NIF	Subsanar
1 Fagor Industrial S. Coop.	F20040028	Detallar los CPV de cada contrato de suministros acreditativos de su solvencia técnica o profesional declarados en la parte IV del DEUC.
2 MP Diclesa, S.L.	B02303006	Cumplimentar el DEUC en su parte IV.
3 Pecan Suministros S.L.	B35929587	Presentar el DEUC y el Anexo IV
4 Proyectos Industriales Hnos. Antunez S.L. (PIHA, S.L.)	B06495980	Cumplimentar el DEUC en su parte IV.
5 Rayohostel S.L.	B76795210	Cumplimentar el DEUC en su parte IV y especificar los lotes a los que licita. Firma digital. Aclaración sobre la indicación de certificado revocado y/o caducado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA CONCEPCION ZAMORIN FERNANDEZ - J/SEC. RECEPCION SUMINISTRO MARIA PEREZ RODRIGUEZ - J/NDO. DISTRIB.Y CONTROL SUMI.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





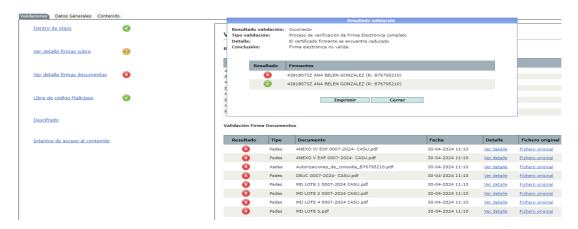






Dirección General de Infraestructuras v Equipamientos

En las validaciones de firma de la licitadora Rayohostel S.L. en la Plataforma de Contratación del Sector Público figuran las validaciones de firma con una incidencia:



Se consulta con la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de asistencia III resultando que en su página 51, se señala que cuando la integridad aparece en verde y la firma aparece en color rojo, puede darse el caso en que un documento contenga varias firmas asociadas al mismo firmante y alguna de ellas esté caducada, por lo que procede efectuar aclaración sobre la vigencia de alguna de las firmas utilizadas.

Asimismo, la licitadora Bongard Iberia, S.A. ha indicado en las memorias descriptivas de los suministros, archivo electrónico n.º 1, referencias al criterio de adjudicación concerniente a la oferta económica, uno de los criterios de adjudicación (cláusula 12.1.2 del PCAP), el cual, consistiendo en información sujeta a valoración, debe aportarse en el archivo electrónico nº 2, de conformidad con la cláusula 15.2 del PCAP. Tal información contenida indebidamente en la documentación general constituye un **defecto sustancial no subsanable**, lo que determina la inadmisión a la presente licitación (cláusula 17, párrafo primero in fin del PCAP).

En relación con ello, de acuerdo con la doctrina de los tribunales administrativos de contratos públicos, partiendo del **carácter secreto de las proposiciones**, la inclusión indebida de documentación que no debiera figurar en el archivo electrónico nº1, determina la exclusión cuando se desvele el secreto de ofertas antes del acto de apertura de las proposiciones.

De la lectura de las memorias descriptivas se desprende con claridad que ya se adelanta por la licitadora su oferta económica. El conocimiento anticipado de tal dato reviste trascendencia para la valoración final de la oferta, por lo que de esta forma, la violación del secreto de las proposiciones, en la medida en que determina la contaminación por conocimiento anticipado, y que por ende ya no puedan quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato, supone un motivo de exclusión de la proposición.

Por lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la licitación del suministro de referencia **ACUERDAN por unanimidad de los presentes**, lo siguiente:

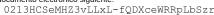
Primero.- Requerir a la licitadora Fagor Industrial S. Coop. con NIF F20040028 para subsanar la declaración relativa a la solvencia técnica o profesional contenida en la parte IV del DEUC, debiendo detallar el código CPV bajo el que se han realizado los suministros, todo ello con el fin de poder identificar y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CONCEPCION ZAMORIN FERNANDEZ - J/SEC. RECEPCION SUMINISTRO MARIA PEREZ RODRIGUEZ - J/NDO. DISTRIB.Y CONTROL SUMI.

MARIA PEREZ RODRIGUEZ - J/NDO. DISTRIB.Y CONTROL SUMI

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:







Dirección General de Infraestructuras v Equipamientos

comprobar por los miembros de la Mesa que los suministros realizados han sido de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato.

Segundo.- Requerir a las empresas MP Diclesa, S.L. con NIF B02303006 y Proyectos Industriales Hnos. Antúnez S.L. (PIHA, S.L.) con NIF B06495980 para que cumplimenten la Parte IV del DEUC concerniente a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo exigido en la cláusula 4.3 del PCAP o bien que presente la documentación justificativa de dicha solvencia.

Tercero.- Requerir a la licitadora Pecan Suministros S.L. con NIF B35929587 para que presente la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "Documento Europeo Único de Contratación" (DEUC), que se indica en la cláusula 15.1.2 del PCAP. Asimismo debe aportar el Anexo IV (declaración responsable del cumplimiento de disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente).

Cuarto.- Requerir a la empresa Rayohostel S.L. con NIF B76795210 para que cumplimente la parte IV del DEUC concerniente a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo exigido en la cláusula 4.3 del PCAP, o bien que presente la documentación justificativa de dicha solvencia e indicar a que lotes presenta oferta. Asimismo, debe aclarar si alguno de los certificados de firma electrónica se encuentra vigente.

Quinto.- Excluir a la empresa Bongard Iberia, S.A. con NIF A60120797 por haber incluido en las memorias descriptivas de los suministros, archivo electrónico n.º 1, referencias al criterio de adjudicación concerniente a la oferta económica, dado que éste debía haberse aportado en el archivo electrónico n.º 2, no siendo este extremo subsanable, de conformidad con lo exigido en la cláusula 17 del PCAP, a cuyo tenor, si la documentación de una persona licitadora contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitida a la licitación.

Sexto .- Remitir a D. Gustavo Torres Pérez, Coordinador de Equipamiento, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, las memorias descriptivas presentadas por todas las licitadoras admitidas provisionalmente, para que emita informe sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, quedando suspendida la sesión a la espera de la emisión del mencionado informe y de recibir, en su caso, la documentación presentada como respuesta a los requerimientos de subsanación.

De todo lo cual, como Secretaria doy fe, firmando conmigo la Sra. Presidente la presente acta.

LA PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Mª Concepción Zamorín Fernández

Fdo. María Pérez Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CONCEPCION ZAMORIN FERNANDEZ - J/SEC. RECEPCION SUMINISTRO MARIA PEREZ RODRIGUEZ - J/NDO. DISTRIB.Y CONTROL SUMI.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0213HCSeMHZ3vLLxL-fQDXceWRRpLbSzr



Fecha: 07/05/2024 - 08:27:45 Fecha: 06/05/2024 - 13:39:02

